

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7046** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso voluntario n.º 2048/14, con NIG 1808742M20140002305, por auto de fecha 17 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ITACA INPROMO W, S.L.U., con CIF n.º B-18.821.041, con domicilio en Santa Fe (Granada), autovía A-92, km 226, donde tiene su centro de principales intereses, declarando asimismo la conclusión del concurso por falta de activo para atender los créditos contra la masa, y en consecuencia:

Primero: Procede el cese de los administradores y la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil librándose al efecto los mandamientos oportunos.

Segundo: Procede la publicación de la presente conforme a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la LC, librándose a los efectos oportunos los exhortos y mandamientos.

Granada, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006554-1